DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

CONTRATO ADMINISTRATIVO

CONTRATO NO. SECUENCIA AÑO
SSCDMX-DGAF-202-2021
FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA

R.F.C.: GDF 971205-4NA

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:

AVENIDA INSURGENTES NORTE NO. 423, CONJUNTO URBANO NONOALCO-TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P 06900, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

TELÉFONO:55 5132-1250 EXTENSIÓN 1100

DATOS DE "EL PROVEEDOR":
FARMACÉUTICA ALTHOS, S.A. DE C.V.,
R.F.C.: FAL050702S73

DOMICILIO LEGAL Y FISCAL EL UBICADO EN: CALLE SANTA CRUZ NORTE NÚMERO 17 COLONIA DEL VALLE NORTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03103, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONOS: (55) 55365961/ 55232984.

PERSONA MORAL:

ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, BAJO LA DENOMINACIÓN FARMACÉUTICA ALTHOS, S.A. DE C.V., COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 32,915, VOLUMEN 630 DE FECHA 2 DE JULIO DE 2008, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO PASCUAL ALBERTO OROZCO GARIBAY, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 193 DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, E INSCRITA EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 45085*11. DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2008.

EL C. EDGAR ANTONIO CANCHOLA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA FARMACÉUTICA ALTHOS, S.A. DE C.V., SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON NUMERO [redacted] QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA ANTERIORMENTE CITADA, MISMAS QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

OBJETO SOCIAL: LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, REACTIVOS PARA LABORATORIO, MATERIAL RADIOLÓGICO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO, DE ORTOPEDIA, OSTEOSÍNTESIS Y COMERCIO EN GENERAL POR CUENTA PROPIA O AJENA DE TODA CLASE DE EQUIPOS, INSTRUMENTOS, MUEBLES O MATERIALES MÉDICOS DE CURACIÓN, MEDICAMENTOS Y TODA CLASE DE ARTÍCULOS PROPIOS PARA SANATORIOS, HOSPITALES, LABORATORIOS, ASILOS Y DEMÁS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA A LOS ENFERMOS, ASÍ COMO DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS ANEXOS, CONEXOS O SIMILARES.

MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD: QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

FECHA
DIA: 12
MES: ABRIL
AÑO: 2021

GARANTÍA:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 73 FRACCIÓN III Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMENTO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE INSTRUMENTO, MISMAS QUE SE CONSIDERAN INDIVISIBLES, ASÍ COMO A RESPONDER POR DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS BIENES, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DE LA "SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO" POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, (SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN)

REQUISICIÓN NO.: 179/2021.

ÁREA REQUIRENTE: SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS.

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2541 "MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS"

ADQUISICIÓN DE: MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS, COVID-19.

AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL:
EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EN EL PRIMER DECRETO POR EL QUE SE DECLARAN ACCIONES EXTRAORDINARIAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EVITAR EL CONTAGIO Y PROPAGACIÓN DEL COVID-19, ASÍ COMO EN EL AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DEL CONSEJO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CONCORDANCIA CON LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, PARA CONTROLAR, MITIGAR Y EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 30 Y 31 DE MARZO DE 2020, RESPECTIVAMENTE, SE CUENTA CON LA DEBIDA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA NO. 2541 "MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS"

FUNDAMENTO LEGAL:
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 57 Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

VIGENCIA DEL CONTRATO: 12 DE ABRIL AL 31 DE MAYO DEL 2021, O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO.

LUGAR(ES) DE ENTREGA DE LOS BIENES: EN EL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL DE ENFERMOS CONVALECIENTES DE COVID-19 EN EL CENTRO DE EXPOSICIONES BANAMEX, UBICADO EN AV. DEL CONSCRIPTO 311, LOMAS DE SOTELO, HIPÓDROMO DE LAS AMÉRICAS, MIGUEL HIDALGO, C.P. 11200, CIUDAD DE MÉXICO, EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: 12 DE ABRIL AL 31 DE MAYO DEL 2021.

CONDICIONES DE PAGO:
EL IMPORTE DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ LIQUIDADO DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES, A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS, EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SE OTORGARÁ ANTICIPO

SI ( ) NO (X)

NO APLICA EL % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A. DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE, EN SU CASO FIANZA POR EL 100% DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO, SIN INCLUIR I.V.A.

ADJUDICACIÓN DIRECTA:

QUE LA CONTRATACIÓN SE EFECTÚA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, MEDIANTE OFICIO DE ADJUDICACIÓN NÚMERO AD/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.179/368/2021 DE FECHA 12 DE ABRIL DEL 2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS, COVID-19, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 57 Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

FACTURA A:
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE SALUD.
R.F.C.: GDF9712054NA.

"EL PROVEEDOR" PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO LA FACTURA ACOMPAÑADA DEL SOPORTE DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE Y UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI), DEBERÁ ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO PDF Y XML AL CORREO ELECTRÓNICO ventanilla.sedesedrf@gmail.com.

LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS, QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DEL "GCDMX" ES ÚNICAMENTE POR LOS BIENES ENTREGADOS Y ACEPTADOS POR LO TANTO EL MONTO MÍNIMO A EJERCER SERÁ DE **$18,096.00 (DIECIOCHO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE $180,960.00 (CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).**

PENAS CONVENCIONALES: SE APLICARÁ UNA SANCIÓN, POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL IMPORTE DEL 1% (UNO POR CIENTO), CALCULADO SOBRE EL IMPORTE DEL BIEN O SERVICIOS NO ENTREGADOS, HASTA POR 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO SIN INCLUIR I.V.A.

ASISTE:
NOMBRE: C.P. FÉLIX REYES ELVIRA
CARGO: SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS
FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: QFB. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY
CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA
CARGO: SUBSECRETARIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.
FIRMA:

POR "EL GCDMX",
NOMBRE: LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA.
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: EDGAR ANTONIO CANCHOLA
FIRMA:

DMMO/ODAR/ACE/ENM.

PARTIDA	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/ O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO
2541 "MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS"					
1	060.167.8139	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. MODELO FOLEY (DE DOS VÍAS). CALIBRE 16 FR.	PIEZA	SENSIMEDICAL	$160.00
2	060.167.8147	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. MODELO FOLEY (DE DOS VÍAS). CALIBRE 18 FR.	PIEZA	SENSIMEDICAL	$160.00
3	060.166.4287	CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD PARA LA INFUSIÓN DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS, DE POLIURETANO O FLUORETILENO-PROPILENO, RADIOPACO, CON O SIN ALETAS PARA FIJACIÓN. LA AGUJA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE LA INACTIVA CUANDO SE RETIRA DEL CATÉTER Y TAPÓN PROTECTOR. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 24 G. LONGITUD: 17 - 24 MM.	PIEZA	ICU	$23.00
4	060.166.4279	CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD ACTIVA, PARA LA INFUSIÓN DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS, DE POLIURETANO O FLUORETILENO-PROPILENO, RADIOPACO, CON O SIN ALETAS PARA FIJACIÓN. LA AGUJA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE LA INACTIVA CUANDO SE RETIRA DEL CATÉTER Y TAPÓN PROTECTOR, CALIBRE 22 G, LONGITUD 23-27 MM	PIEZA	ICU	$23.00
SE ADJUDICA POR UN MONTO MÍNIMO A EJERCER DE $18,096.00 (DIECIOCHO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE $180,960.00 (CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).					

ASISTE:
NOMBRE: C.P. FÉLIX REYES ELVIRA
CARGO: SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: QFB. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY
CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA
CARGO: SUBSECRETARIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

FIRMA:

POR "EL GCDMX",
NOMBRE: LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: EDGAR ANTONIO CANCHOLA

FIRMA

DMMO/ODAR/ACL/ENMM.

DECLARACIONES Y CLÁUSULAS GENERALES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR **"EL GCDMX"**, A LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR **"EL PROVEEDOR"** A LA EMPRESA QUE SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES SEÑALADOS, Y CUYOS DATOS HAN QUEDADO DEBIDAMENTE MENCIONADOS EN LA PAGINA 1 DE ESTE CONTRATO.

I.- DECLARA "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

I.1.- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ÓRGANOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1º, 32 APARTADO C NUMERAL 1, 2 Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.2.- EL **LICENCIADO JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA** EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 02 DE ENERO DEL 2019 SIGNADO POR EL LICENCIADO **JORGE LUIS BASALDÚA RAMOS** EN SU CARÁCTER DE **SUBSECRETARIO DE CAPITAL HUMANO Y ADMINISTRACIÓN**, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, VIII, IX, X XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019. ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EN DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.

I.3.- **LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS, COVID-19,** MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SE LLEVÓ A CABO CONFORME AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

I.4.- EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISPONE QUE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES EN NINGÚN CASO CONTRATARÁN OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, NI OTORGARÁN LAS FIGURAS A QUE SE REFIERE LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO, CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

II.1.- RATIFICA LOS DATOS ASENTADOS EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO.

II.2.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE ÉL Y DEMÁS PERSONAL QUE ESTÁ A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS, NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA DEPENDENCIA Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRE LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

II.3.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE SUS IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE Y ESPONTÁNEA VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES

CLÁUSULAS

PRIMERA. - **"EL PROVEEDOR"** POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO REALIZA A FAVOR DE **"EL GCDMX"**, **LA ENTREGA DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS, COVID-19** CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE INDICAN EN LA **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS,** DESCRITO EN LA PÁGINA 2 DEL PRESENTE CONTRATO, Y CONFORME A LO DISPUESTO EN **LOS ANEXOS: 1 (ANEXO TÉCNICO), 2 (FICHA TÉCNICA), 3 (SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD), 4 (SAICA), 5 (REPORTE DE MALA CALIDAD DE INSUMO PARA LA SALUD), Y 6 (REPORTE DE CANJE DEL INSUMO PARA LA SALUD).**

EN CASO DE QUE LO SOLICITE EL **"GCDMX"**, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REALIZAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO AL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO FISCAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE SER EL CASO.

SEGUNDA. - **LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS, COVID-19** MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ CUMPLIR CON LA DESCRIPCIÓN Y LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS **ANEXOS 1 (ANEXO TÉCNICO), 2 (FICHA TÉCNICA), Y 4 (SAICA),** QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO

TERCERA. - **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA EXPRESAMENTE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DEL **"GCDMX"** ES ÚNICAMENTE POR LOS BIENES ENTREGADOS Y ACEPTADOS POR LO TANTO EL MONTO A EJERCER SERA EL DESCRITO EN LA PÁGINA 2 DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE EFECTÚEN PAGOS EN EXCESO A **"EL PROVEEDOR"** ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE **"EL GCDMX"**, LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL GCDMX"**, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

QUINTA. - **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR LA **ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS, COVID-19,** OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONFORME A LOS PERÍODOS, HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, SEÑALADAS **EN LA HOJA 1 DEL ANVERSO DEL PRESENTE CONTRATO** Y EN **LOS ANEXOS: 1 (ANEXO TÉCNICO), 2 (FICHA TÉCNICA), Y 4 (SAICA).**

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE **"EL GCDMX"** PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA **"EL GCDMX"**, PREVIA NOTIFICACIÓN QUE HAGA A **"EL PROVEEDOR"** LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EL PERSONAL DEL ALMACÉN CENTRAL Y/O EN SU CASO LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES SERÁN RESPONSABLES DE SUPERVISAR Y VERIFICAR QUE **"EL PROVEEDOR"** REALICE CON CALIDAD Y EFICIENCIA LA ENTREGA DE LOS BIENES, ASÍ MISMO DEBERÁ REQUISITAR LA CONSTANCIA QUE PRESENTE **"EL PROVEEDOR"**, ANOTANDO NOMBRE COMPLETO, FIRMA, FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES, NÚMERO DE RED Y SELLO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y FACILIDADES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DE LO CONTRATADO Y SU VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

ASISTE: NOMBRE: **C.P. FÉLIX REYES ELVIRA** CARGO: SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS	**ASISTE:** **NOMBRE: QFB. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY** **CARGO:** DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS	**ASISTE:** **NOMBRE: DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA** **CARGO:** SUBSECRETARIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS	**ASISTE:** **NOMBRE: LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA** **CARGO:** DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.	**POR "EL GCDMX".** **NOMBRE: LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA** **CARGO:** DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	**POR "EL PROVEEDOR":** **NOMBRE: EDGAR ANTONIO CANCHOLA**
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:	FIRMA

DMMO/ODAR/ACE/ENMM.

SEXTA. - **"EL GCDMX"** PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y LAS NORMAS QUE SEAN APLICABLES, SIN RESPONSABILIDAD PARA ESTE.

SÉPTIMA. - LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DEL **12 DE ABRIL AL 31 DE MAYO DE 2021 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO.**

OCTAVA. - AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE **"EL PROVEEDOR"** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CANTIDADES DE INVERSIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD DE SU USO A **"EL GCDMX".**

NOVENA. - **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA QUE LOS BIENES ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD QUE IMPIDAN SU USO Y/O CONSUMO POR UN PERIODO MÍNIMO DE **12 (DOCE) MESES** POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN FORMAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL GCDMX"**, LO ANTERIOR, CONSIDERANDO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.
CON EL PROPÓSITO DE MANTENER LA CADUCIDAD MÍNIMA SOLICITADA EN LOS BIENES ADJUDICADOS CONTADA A PARTIR DE SU ENTREGA **(12 MESES)**, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REALIZAR EL CAMBIO O CANJE DE LOS MISMOS CON IGUAL CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PETICIÓN QUE REALICE EL **"EL GCDMX".**

EN EL CASO DE PRESENTARSE EN EL PERIODO DE GARANTÍA DEFECTO, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REPONERLOS SIN CARGO Y RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL GCDMX".**

DÉCIMA. - PARA EL CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A TRAVÉS DE UNA FIANZA O CARTA DE CRÉDITO DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DEL CONTRATANTE.

DÉCIMA PRIMERA. - **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN

DÉCIMA SEGUNDA. - LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PORCENTAJE INDICADO EN EL ANVERSO DE LA HOJA 1 DEL PRESENTE CONTRATO POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LA ENTREGA INCUMPLIDA. LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN HASTA POR EL 15 % DEL MONTO DEL CONTRATO SIN INCLUIR IVA, SI SE IGUALA O SUPERA LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL **"EL GCDMX"**, PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD.

DÉCIMA TERCERA. - LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** FACULTA EXPRESAMENTE A **"EL GCDMX"**, PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR **"EL PROVEEDOR".**

LAS PARTES ACEPTAN QUE SI **"EL GCDMX"** CONSIDERA QUE **"EL PROVEEDOR"** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO O QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA **"EL GCDMX".**

"EL GCDMX", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1.- SI **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
2.- SI **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLE CON CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN LOS ANEXOS.
3.- SI **"EL PROVEEDOR"** NO HICIERA EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CALIDAD A QUE HACE REFERENCIA LA CLÁUSULA **NOVENA** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO
4.- SI **"EL PROVEEDOR"** ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
5.- SI **"EL PROVEEDOR"** SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
6.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A **"EL PROVEEDOR"** QUE LESIONE LOS INTERESES DE **"EL GCDMX"**

DÉCIMA CUARTA. - AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO O POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL GCDMX".**

DÉCIMA QUINTA. - TODA LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS QUE PROPORCIONEN **"EL GCDMX" Y "EL PROVEEDOR"** PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁN CONFORME A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÈXICO, ASÍ COMO LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DÉCIMA SEXTA. - PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA DIRIMIR CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE SU INCUMPLIMIENTO Y/O INTERPRETACIÓN LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO Y JURISDICCIÓN DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE LES CORRESPONDA EN EL PRESENTE O PUDIERA CORRESPONDERLES EN LO FUTURO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO **EL 12 DE ABRIL DE 2021.**

ASISTE:
NOMBRE: C.P. FÉLIX REYES ELVIRA
CARGO: SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: QFB. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY
CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA
CARGO: SUBSECRETARIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

FIRMA:

POR "EL GCDMX",
NOMBRE: LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: EDGAR ANTONIO CANCHOLA

FIRMA:

DMMO/ODAR/ACB/ENMM.

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-202-2021

ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO

ANEXO TÉCNICO

Material de Curacion

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO.	
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2541

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
MATERIAL DE CURACION	63	CLAVES

LA FALTA DE ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO POR PARTE DE LOS PROVEEDORES SERÁ MOTIVO DE RECHAZO EN SU PROPUESTA.

1. **ÁREA REQUIRENTE.**

   DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS

2. **REQUISICIÓN NÚMERO.**

   PROPORCIONADA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

3. **DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O DEL SERVICIO A CONTRATAR. ESTA DEBERA DE CUMPLIRSE DE ACUERDO A LO DESCRITO EN LA FICHA TECNICA "ANEXO 2".**

LA FALTA DE ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO POR PARTE DEL PROVEEDOR, SERÁ MOTIVO DE RECHAZO EN SU PROPUESTA.

4. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLARAS PRECISAS Y EN SU CASO LAS NORMAS QUE APLIQUEN:.**
   - **REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.**
   - **NOM-137-SSA1-2008,** ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
   - **NOM-085-SSA1-1994**QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES SANITARIAS DE LOS GUANTES DE HULE LÁTEX NATURAL PARA CIRUGÍA Y EXPLORACIÓN EN PRESENTACIÓN ESTÉRIL Y NO ESTÉRIL.
   - **NOM-045-SSA2-2005,** PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES NOSOCOMIALES.
   - **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012,** INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.

5. **ASISTENCIA TÉCNICA O CAPACITACIÓN.**
   NO APLICA

6. **REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CALIDAD.**

   6.1. **CUMPLIMIENTO DE NORMAS.**
   LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCESO DE ADQUISICIÓN, DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, Y A FALTA DE ESTAS, NORMAS INTERNACIONALES O, EN SU CASO, LAS NORMAS DE REFERENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 52, 53, 54, 55 Y 56 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, NOM-137-SSA1-2008, INFORMACIÓN REGULATORIA, ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO QUE DEBERAN OSTENTAR LOS DISPOSITIVOS MEDICOS TANTO DE MANUFACTURA NACIONAL COMO DE PROCEDENCIA EXTRANJERA.

   6.2. **REGISTRO SANITARIO.**
   EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR POR CADA UNA DE LAS FAMILIAS QUE INTEGRAN LAS PARTIDAS QUE OFERTE, COPIA LEGIBLE DEL **REGISTRO SANITARIO COMPLETO Y VIGENTE,** POR AMBOS LADOS CON TODOS SUS ANEXOS POR CADA FAMILIA, EXPEDIDO POR LA COFEPRIS. EN RELACIÓN CON LO SEÑALADO EN LA LEY GENERAL DE SALUD, TODOS LOS BIENES MÉDICOS REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. LOS REGISTROS SANITARIOS DEBERÁN CONTENER LA **MARCA** Y **MODELO** DEL BIEN QUE SE PROPONGA.

   EL PROOVEDOR DEBERA ENTREGAR EN MEDIO ELECTRONICO UNA BASE DE DATOS CONTENIENDO LOS REGISTROS SANITARIOS PRESENTADOS EN ORDEN Y SECUENCIA DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS CONTENIDAS EN LA FICHA TECNICA (**ANEXO 2-FICHAS TECNICAS**) ESTOS CONCEPTOS A MANERA DE EJEMPLO EN EL FORMATO EXCEL SIGUIENTE:

#	SAICA	Descripción	Registro Sanitario	vigencia
1	060.004.0109	ABATELENGUAS DE MADERA, DESECHABLES. LARGO. 142.0 MM. ANCHO. 18.0 MM.	SSA4254325	Agosto del 2020
2	060.ADK01.SS02	KIT DE ADAPTADORES PARA PROPORCIONAR NEBULIZACION EN LÍNEA A NEONATOS:1) CON TUBO CORRUGADO DE 10 MM DE DIÁMETRO.2) CON UNA LONGITUD TOTAL DE 6 A 12 PULGADAS.3) CONECTOR AL NEBULIZADOR DE 18 MM DE DIÁMETRO INTERNO Y 22 MM DE DIÁMETRO EXTERNO.4) PIEZA EN "T" NEONATAL ESTÁNDAR DE 10 MM. UNIDAD DE MEDIDA: JUEGO.	SSA2376352	Diciembre del 2018
3	060.ADS01.SS02	ADAPTADOR DE TIPO "COLA DE RATON". 1) CON ROSCA DISS INTERNA EN UN EXTREMO. 2) CUERPO VERPO TIPO ESPIGA EN EL OTRO EXTREMO. 3)DESECHABLE	SSA4sf25	Enero del 2019
4	060.016.0154	ACEITES MINERAL, PARA USO EXTERNO.	SSA4276j	Julio del 2021
5	060.603.0072	BARRERA PROTECTORA EN FORMA DE ESPIRAL, QUE COMBINA POLIISOBUTILENO, ESTIRENO-ISOPRENO-ESTIRENO, ADHERENTES, CARBOXIMETIL CELULOSA SODICA E HIDROCOLOIDES. REDONDA, MAS GRUESA EN EL CENTRO, CONVEXA LIGERA DE 5MM RECORTABLE DE 15-43MM CON ARO DE ENSAMBLE DE 60MM CON AROS PARA SUJECION DE CINTURON	SSA4yr5625	Febrero del 2020

EN CASO DE **MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO VIGENTE**, DEBERÁ PRESENTAR ADEMÁS ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO PÚBLICO PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE DE DICHO TRÁMITE. EN EL CASO DE QUE LOS BIENES NO REQUIERAN DEL REGISTRO SANITARIO, DEBERÁ PRESENTARSE ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO PUBLICO PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE DE **OFICIO EXPEDIDO POR COFEPRIS, EN DONDE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN NO LO REQUIERE.**

LOS REGISTROS SANITARIOS QUE SE PRESENTEN DEBERÁN ESTAR A NOMBRE DEL PROVEEDOR, EN CASO DE QUE ÉSTE SEA EL FABRICANTE O, EN SU CASO, A NOMBRE DEL FABRICANTE QUE HAYA OTORGADO POR ESCRITO EL SOPORTE PARA ESTE PROCESO DE ADQUISICIÓN. DE NO CUMPLIRSE ESTA CONDICIÓN PROCEDERÁ EL DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

6.3. **APOYO SOLIDARIO DEL FABRICANTE**

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR **CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE**, EN EL QUE MANIFIESTE EL APOYO SOLIDARIO AL PROVEEDOR Y QUE RESPALDA LA PROPOSICIÓN PARA EL PRESENTE PROCESO DE ADQUISICIÓN Y GARANTICE EL ABASTO SUFICIENTE PARA QUE A SU VEZ PUEDA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCESO, DEBIENDO CONTENER EL NÚMERO QUE LO IDENTIFICA Y LAS PARTIDAS QUE RESPALDA, ASÍ COMO LA MARCA DE LAS MISMAS, INCLUYENDO EL SIGUIENTE TEXTO:

"LOS BIENES QUE SE ENTREGARÁN A LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO SERÁN NUEVOS, DE RECIENTE FABRICACIÓN Y CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES **DESCRITAS EN LA FICHA TECNICA** DE ESTE PROCESO DE ADQUISICIÓN Y LO QUE SE ESTABLEZCA EN LAS PRESICIONES REALIZADAS.

6.4. **CERTIFICADOS DE ANALISIS DE PRODUCTO TERMINADO**

EL PROVEEDOREN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LOS **CERTIFICADOS DE ANÁLISIS DEL PRODUCTOTERMINADO DEL FABRICANTE**, CON LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS QUE GARANTICEN QUE CUMPLEN CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA CADA LOTE DEL PRODUCTO, ENTREGANDO EN MEDIO ELECTRONICO (ESCANEOS) CONTENIENDO LOS CERTIFICADOS PRESENTADOS EN ORDEN Y SECUENCIA DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS ADJUDICADAS CONTENIDAS EN LA FICHA TECNICA (**ANEXO 2-FICHAS TECNICAS**)EN LA **DIRECCION DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGIA E INSUMOS** DE ESTA SECRETARIA EN UN PLAZO NO MAYOR A 45 DÍAS DESPUES DE SER ADJUDICADO.

6.5. **VICIOS OCULTOS O MALA CALIDAD**

EL PROVEEDOR DEBERÁ UNA VEZ QUE SE HAYAN ENTREGADO LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCESO, **ANTE EL CASO DE QUE SE PRESENTEN REPORTES DE MALA O DUDOSA CALIDAD O VICIOS OCULTOS,** ASI COMO LA EXISTENCIA DE REPORTES DE MALA CALIDAD POR PARTE DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS,QUE LA SECRETARIADE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO PODRA REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD **EN UN LABORATORIO** DEBIDAMENTE ACREDITADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE. EL COSTO DE LAS PRUEBAS SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR ACEPTANDO QUE LAS PRUEBAS SE REALIZARAN SOBRE CADA LOTE ENTREGADO Y LAS MUESTRAS UTILIZADAS PARA REALIZARLAS SERÁN REPUESTAS SIN COSTO ALGUNO PARA LA SECRETARIA. **ASIMISMO** LA SUSTITUCIÓN DE AQUELLOS BIENES Y/O LOTES QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN.

EL PROVEEDOR DEBERA PRESENTAR **LOS DATOS DE CONTACTO DIRECTO** DE LA(S) PERSONA(S) QUE RECIBIRAN LOS REPORTES DE MALA CALIDAD CONTENIENDO NOMBRES COMPLETOS, CORREOS ELECTRONICOS Y NUMEROS TELEFONICOS MEDIANTE LOS CUALES RECIBIRAN Y BRINDARAN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS REPORTES POR MALA CALIDAD.

LA DMTI REALIZARÁ LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SE TURNARÁ AL PROVEEDOR PARA LA DEBIDA ATENCION, PUDIENDO SER CAMBIO DEL BIEN Y/O LOTE CORRESPONDIENTE,CAMBIO DE MARCA O SOLICITUD DE EVALUACION TECNICA POR UN TERCERO AUTORIZADO. TODO LO ANTERIOR SIN CARGO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA, CUANDO EXISTA **CASO OMISO A LOS REPORTES POR MALA CALIDAD POR PARTE DEL PROVEEDOR,** LA DIRECCION DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGIA E INSUMOS INFORMARA DE LA SITUACION A LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES A EFECTO DE QUE ÉSTA INDIQUE AL PROVEEDOR LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE DETERMINE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO REALICE EL CAMBIO FÍSICO DEL BIEN Ó DEL LOTE, DEBERÁ ELABORAR EL FORMATO "SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD" (ANEXO 3), OBTENIENDO EL VISTO BUENO POR PARTE DEL PERSONAL DE LA UNIDAD MÉDICA Y **DEBERÁ ENVIARLO A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGIA E INSUMOS** EN UN **PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS** SEÑALANDO EL NUMERO DE OFICIO O REPORTE DE MALA CALIDAD AL QUE DA RESPUESTA MEDIANTE EL CANJE DEL INSUMO..

7. **TECNOVIGILANCIA.**

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS EN LA QUE ESTA DEBIDAMENTE REGISTRADO QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA **NOM-240-SSA1-2012,** INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA, EN LA QUE SE INDICA EL NOMBRE DEL RESPONSABLE DE TECNOVIGILANCIA, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL PACIENTE.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR, MANIFIESTOEN EL QUE SE **COMPROMETE A CONTAR CON TODOS LOS APOYOS DEL FABRICANTE**QUE SE REQUIERAN PARA QUECUMPLA CON LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO AL SUMINISTRO DE LOS BIENES EN LAS FECHAS PACTADAS

8. **LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO.

8.1 PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA EL "PROVEEDOR" DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

8.1.1 LOS BIENES SE EMBALARÁN ADECUADAMENTE PARA EVITAR QUE SUFRAN DAÑOS POR ALMACENAMIENTO O TRANSPORTE, EL EMBALAJE DEBERÁ SER SUFICIENTEMENTE RESISTENTE PARA SOPORTAR LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y ESTIBA, PROPIOS DE LOS DIVERSOS MEDIOS DE TRANSPORTE, EL NO ENTREGAR LOS BIENES COMO AQUÍ SE SOLICITAN SERÁ MOTIVO DE NO ACEPTACIÓN.

8.1.2 LOS BIENES ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR DEBERAN ESTAR DEBIDAMENTE ETIQUETADOS CON EL NOMBRE DEL PROVEEDOR, NUMERO DE CONTRATO, LOTE Y MARCA, CON EL FIN DE SABER LA PROCEDENCIA DE LOS INSUMOS, ENTREGANDO UN LISTADO MENSUAL DE LOS MISMOS A PETICION DE LA **DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGIA E INSUMOS**

8.1.3 **EL PROVEEDOR** DEBERA ENTREGAR LOS BIENES ADJUDICADOS EN CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y LA **NOM 137-SSA1-1995 Y NOM 137-SSA1 2008.**

8.1.4EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR A LA DIRECCION DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGIA E INSUMOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS A PARTIR DE HABER SIDO ADJUDICADO, UN ARCHIVO DIGITAL MANIPULABLE QUE CONTENGA LA DESCRIPCIÓN DEL INSUMO, EL NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO Y LAS IMÁGENES CORRESPONDIENTES ALOS INSUMOS, MISMAS QUE DEBEN SER CLARAS Y NITIDAS DEBIENDO CORRESPONDER AL BIEN QUE SE OFERTO, ESTOS CONCEPTOS A MANERA DE EJEMPLO EN EL FORMATO SIGUIENTE.

#	SAICA	Descripción	Registro Sanitario	Imagen
1	060.166.3008	Cánulas para traqueostomía, neonatal, de cloruro de polivinilo, sin globo, radiopaca, con conector incluido con entrada de 15 mm, sin endocánula, con obturador y cinta de fijación. Estéril y desechable. Diámetro interno 3.0 mm ± 0.15 mm, diámetro externo 5.2 mm ± 0.5mm, longitud 32mm ± 5mm	SSA4254325	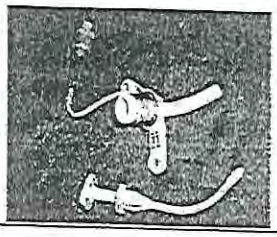
2	060.004.0109	Abatelenguas de madera, fabricados en madera fina, puntas redondeadas y libre de astillas, largo 142.0 mm ancho 18.0 mm. envase con 500 piezas	SSA2376352	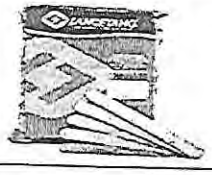
3				
4				
5				

EJEMPLO

8.2EL PROVEEDOR **NO PODRÁ ENTREGAR BIENES DISTINTOS** A LOS ADJUDICADOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, **A MENOS QUE MEDIE UNA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA SECRETARIA.**

8.3EN CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO **EL PROVEEDOR** REQUIERA ENTREGAR INSUMOS DE OTRO FABRICANTE DISTINTO AL BIEN ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS LA SOLICITUD DEBIDAMENTE JUSTIFICADA JUNTO CON UNA **MUESTRA FISICA DEL BIEN PROPUESTO** Y CON UNA COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO Y/O SOLICITUD DE PRÓRROGA O EL DOCUMENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS DONDE SE SEÑALE QUE DICHO INSUMO NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO, LO ANTERIOR **PARA LA EVALUACION QUE REALIZARÁ LA DIRECCION DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGIA E INSUMOS,** QUEN ES EL RESPONSABLE DE EVALUAR Y ELABORAR EL DICTAMEN TÉCNICO RESPECTIVO. EL PROVEEDOR ADJUDICADO PROCEDERA AL SUMINISTRO DEL NUEVO BIEN UNA VEZ QUE SE LE HAGA ENTREGA DEL OFICIO DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARIA.

8.4 AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, EL ALMACÉN CENTRAL O EL ALMACEN DE LA UNIDAD MEDICA REALIZARÁ LA REVISIÓN DE LA COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO, COTEJARÁ LAS IMÁGENES DEL BIEN ADJUDICADO CON EL INSUMO QUE SE ESTA ENTREGANDO. EN CASO DE IDENTIFICAR ALGUNA DIFERENCIA EN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, RECHAZARA LOS BIENES INFORMANDO DE ELLO A LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES CON COPIA A LA DIRECCION DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGIA E INSUMOS.

9. **VISITAS.**

NO APLICA

10.- **MUESTRAS.**

10.1. EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR UNA MUESTRA FÍSICA POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS PARA SER SOMETIDAS A EVALUACION, ESTO A FIN DE VERIFICAR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS, ETIQUETADAS PARA SU IDENTIFICACION CONFORME A LAS CLAVES CORRESPONDIENTES Y QUE QUEDARAN BAJO RESGUARDO DE LA DIRECCION DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGIA E INSUMOS (LAS MUESTRAS SERAN DE CARÁCTER DEVOLUTIVO).

10.2. ES IMPORTANTE PRECISAR, QUE EN EL CASO DE QUE LA SECRETARIA SOLICITE UN INSUMO DE COSTO ELEVADO (COSTO UNITARIO MAYOR A $1000.00 M.N.), EL PROVEEDOR PODRÁ OMITIR LA PRESENTACIÓN DE LA MUESTRA, SUSTITUYENDO ESTE REQUISITO, CON LA PRESENTACIÓN DE UN CATALOGO Y/O MANUAL DEL BIEN SOLICITADO. ESTE CATÁLOGO Y/O MANUAL DEBERÁ PRESENTARSE EN MEDIO MAGNÉTICO DEBIDAMENTE REFERENCIADO, INDICANDO LAS PARTIDAS QUE ESTE EN POSIBILIDAD DE OFERTAR. PARA ESTE CASO, LA ENTREGA DEL O LOS CATÁLOGOS EN MEDIO MAGNÉTICO DEBERÁ REALIZARSE EN LA COORDINACIÓN DE TECNOLOGIA E INSUMOS, LA ENTREGA DE LOS CATALOGOS DEBERÁ REALIZARSE APEGÁNDOSE A LO ESTABLECIDO EN EL "EJEMPLO" DE FORMATO SEÑALADO PREVIAMENTE.

11. PRUEBAS Y METODOLOGÍA PARA EVALUARLAS.

11.1 LA SECRETARIA SOMETERÁ LAS MUESTRAS PRESENTADAS POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO UNA VEZ QUE SE HAYAN RECIBIDO EN EL ALMACEN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES, A LAS PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

a) INSPECCIÓN VISUAL A LAS MUESTRAS
- VERIFICAR QUE CADA PIEZA CUMPLA CON LA DESCRIPCIÓN DE LA FICHA TÉCNICA Y CON LA IMAGEN ENTREGADA POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO.
- VERIFICAR LATEXTURA Y ACABADO DEL INSUMO ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LA FICHA TÉCNICA.
- VERIFICAR QUE LOS INSUMOS NO MUESTREN DETERIORO O MALA CALIDAD EN LA INSPECCIÓN FISICA.
- CONSTATAR QUE LOS EMPAQUES PRIMARIOS SE ENCUENTREN INTACTOS Y DEBIDAMENTE ETIQUETADOS,

b) DOCUMENTACIÓN DE CERTIFICADOS DE CALIDAD Y CARTAS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SOLICITADAS EN LAS BASES
- EVALUAR QUE LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD PRESENTADOS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN SOLICITADA CORRESPONDAN A LOS BIENES ENTREGADAS Y ESTE VIGENTE.

12. PERIODO DE GARANTÍA.

LA EMPRESA PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR CON LA PROPUESTA TECNICA UNA CARTA FIRMADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE GARANTIZAN QUE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN CONTRA **DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS** QUE IMPIDAN SU USO Y DESEMPEÑO. EN CASO DE PRESENTARSE DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS, EL PROVEEDOR ESTA OBLIGADO A SUSTITUIR LAS PIEZAS DEFECTUOSAS EN UN PERIODO MAXIMO DE **48 HRS** A PARTIR DE QUE FUE NOTIFICADO.

EL PROVEEDOR UNA VEZ QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO, **ANTE EL CASO DE QUE SE PRESENTEN REPORTES DE MALA O DUDOSA CALIDAD Y/O VICIOS OCULTOS,** Y A PETICION O NOTIFICACION DE EL COMPRADOR, PROCEDERA A LA SUSTITUCIÓN DE AQUELLOS BIENES (PIEZAS) Y/O LOTES QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN.SUSTITUYENDO LAS PIEZAS DEFECTUOSAS EN UN PERIODO MAXIMO DE **48 HRS** A PARTIR DE QUE FUE NOTIFICADO.

EL PROVEEDOR DEBERA GARANTIZAR QUE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN CONTRA **DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS** QUE IMPIDAN SU USO Y DESEMPEÑO Y UN PERIODO DE CADUCIDAD MAYOR A 12 MESES DESDE EL MOMENTO DE LA ENTREGA

Elabora	Revisa	Autoriza
T.R. Moisés González Martínez J.U.D. de Material de Curación	Ing. Claudia Patricia Quiroz Flores Subdirectora de Tecnología e Insumos	Q.F.B. Héctor Salgado Schoelly Director de Medicamentos, Tecnología e Insumos

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-202-2021

ANEXO 2
FICHA TÉCNICA

ANEXO 2
FICHAS TÉCNICAS

No.	Clave SAICA	DESCRIPCIÓN GENERICA	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad
1	060.004.0105	ABATELENGUAS DE MADERA, FABRICADOS EN MADERA FINA, PUNTAS REDONDEADAS, LIBRE DE ASTILLAS, LARGO 142.0 MM., ANCHO 18.0 MM.	ENVASE CON 500 PIEZAS	20
2	060.040.3711	AGUJAS HIPODERMICA CON PABELLON LUER-LOCK HEMBRA DE PLASTICO, DESECHABLES. LONGITUD. 32 MM CALIBRE 20 G.	ENVIDORZA	2000
3	060.904.0100	ALGODONES EN TORUNDAS.	BOLSA CON 500 G	300
4	060.066.0773	ANTISEPTICOS. ALCOHOL DESNATURALIZADO.	ENVASE CON 20 LITROS	50
5	060.085.1001	APOSITO ADHESIVO CON ESTRUCTURA POROSA, POLIÉSTER ELÁSTICO Y POROSO, REVESTIDO CON UN ADHESIVO NO AGRESIVO DE POLIACRILATO, PUEDE RECORTARSE AL TAMAÑO DESEADO. PUEDE USARSE EN UNA AMPLIA VARIEDAD DE SITUACIONES QUE REQUIERAN FIJACIÓN, INCLUYENDO FIJACIÓN DE APOSITOS, COMPRESAS, CATÉTERES Y CÁNULAS TAMAÑO 10 CM X 10 MTS.	PIEZA	200
6	060.231.0666	BATA QUIRÚRGICA CON PUÑOS AJUSTABLES Y REFUERZO EN MANGAS Y PECHO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS; ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSIÓN. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMAÑO: MEDIANO.	PIEZA	3000
7	060.110.1500	BOLSAS DE REANIMACIÓN REUSABLE TAMAÑO ADULTO DE SILICÓN, CORRUGADA EN TODA SU SUPERFICIE AUTOINFLABLE Y DESARMABLE TOTALMENTE PARA SU LIMPIEZA Y ESTERILIZACION EN VAPOR Y GLUTARALDEHIDO, VALVULA DE REINHALACIÓN DE BAJA RESISTENCIA ESPIRATORIA, CON CONEXIÓN PARA OXIGENO. CONECTOR PARA PACIENTE DE 15/22 ML Y PARA AIRE DE 6 MM, RESISTENCIA INSPIRATORIA MAXIMA DE 2.9 CM DE AGUA POR SEGUNDO A 60 LITROS POR MINUTO Y RESISTENCIA ESPIRATORIA MAXIMA DE 2.9 CM DE AGUA POR SEGUNDO A 60 LITROS POR MINUTO, VALVULA DE SOBREPRESION DESARMABLE Y CALIBRADA A 40 CM DE AGUA MASCARILLA TRANSPARENTE REUSABLE, INFLABLE Y ESTERILIZABLE CON COLCHÓN EN TODO EL BORDE, EN DOS TAMAÑOS NUMERO 4 Y 5. RESERVORIO DE OXIGENO CON CAPACIDAD 2500 O MAYOR Y BOLSA DE 1500 O MAYOR	PIEZA	50
8	060.166.2020	CATÉTER PARA MONITORIZACION DE ARTERIA RADIAL DE PE, LONG. 8 CM, 20 GA, GUÍA RECTA 20 CM, AGUJA 20 GA, LONG. 3.8 CM.	PIEZA	1000
9	060.166.4287	CATETER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD PARA LA INFUSIÓN DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS. DE POLIURETANO O FLUORETILENO-PROPILENO, RADIOPACO, CON O SIN ALETAS PARA FIJACIÓN. LA AGUJA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE LA INACTIVA CUANDO SE RETIRA DEL CATÉTER Y TAPÓN PROTECTOR. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE; 24 G. LONGITUD; 17 - 24 MM	PIEZA	1500
10	060.166.4279	CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD ACTIVA, PARA LA INFUSIÓN DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS, DE POLIURETANO O FLUORETILENO-PROPILENO, RADIOPACO, CON O SIN ALETAS PARA FIJACIÓN. LA AGUJA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE LA INACTIVA CUANDO SE RETIRA DEL CATÉTER Y TAPÓN PROTECTOR, CALIBRE 22 G, LONGITUD 23-27 MM;	PIEZA	2500
11	060.167.5010	CATETERES PARA SUMINISTRO DE OXIGENO. CON TUBO DE CONEXION Y CANULA NASAL. DE PLASTICO, CON DIAMETRO INTERNO DE 2 MM. LONGITUD. 180 CM.	PIEZA	2000
12	060.435.0033	PIRFENIDOLA GEL, CADA 100 G DE GEL CONTIENE PIRFENIDOLA 8 G DIALIL OXIDO DE DISOLFURO MODIFICADO 0.016 G	TUBO CON 120 GRAMOS	10
13	060.066.0375	SOLUCIÓN DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL, CONCENTRACION DE ORTOFTALALDEHIDO AL 0.55%, LISTO PARA USARSE, PARA DESINFECCIÓN DE ARTICULOS SEMICRITICOS Y CRÍTICOS. TIEMPO DE ACCION 5 MINUTOS. ENVASE CON 3.8 LITROS	PIEZA	20
14	060.203.0363	CINTAS PARA USO QUIRURGICO MICROPOROSA, DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL, DE COLOR BLANCO, CON RECUBRIMIENTO ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD. 10 M ANCHO. 5.00 CM.	CAJA CON 6 ROLLOS	50
15	060.203.0306	CINTAS PARA USO QUIRURGICO MICROPOROSA, DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL, DE COLOR BLANCO, CON RECUBRIMIENTO ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD. 10 M ANCHO. 1.25 CM.	CAJA CON 24 ROLLOS	100
16	060.203.0397	CINTAS PARA USO QUIRURGICO MICROPOROSA, DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL, DE COLOR BLANCO, CON RECUBRIMIENTO ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS LONGITUD. 10 M ANCHO. 2.50 CM	CAJA CON 12 ROLLOS	50
17	060.203.0405	CINTAS PARA USO QUIRURGICO MICROPOROSA, DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL, DE COLOR BLANCO, CON RECUBRIMIENTO ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS LONGITUD. 10 M ANCHO. 7.50 CM.	CAJA CON 4 ROLLOS	50
18	060.066.5555	DETERGENTE ENZIMATICO DESINCRUSTANTE LIQUIDO CONCENTRADO. CONTIENE ENZIMAS PROTEOLITICAS QUE DEGRADA MATERIA ORGANICA PARA SUMERGIR EL MATERIAL MEDICO QUIRURGICO INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE SU USO DE MANERA MANUAL O EN MÁQUINA AUTOMÁTICA PARA LIMPIEZA. ENVASE CON 5 LITROS	PIEZA	263
19	060.330.0054	ELECTRODO DE BROCHE, PARA MONITOREO CONTINUO, DESECHA-BLE, CON PASTA CONDUCT IVA.	PIEZA	10,000
20	060.345.1352	EQUIPOS PARA ALIMENTACION ENTERAL, DE CLORURO DE POLIVINILO (PVC), DE 500 ML, CONSTA DE: BOLSA CON ASA U ORIFICIO PARA COLGARSE Y UNA ABERTURA CON UN DISPOSITIVO QUE PERMITA LLENARLA Y OBTURARLA, GRADUACIONES CADA 50 ML, CAMARA Y TUBO DE CONEXION INTEGRADOS, CON DISPOSITIVO CONTROLADOR DE FLUJO Y OBTURADOR, CONECTOR Y PROTECTOR DEL CONECTOR, DESECHABLE.	EQUIPO	5,000
21	060.314.0054	EQUIPOS PARA DRENAJE DE LA CAVIDAD PLEURAL, CON TRES CAMARAS PARA SELLO DE AGUA, SUCCION Y COLECCION DE LIQUIDOS. CON DOS VALVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESION POSITIVA Y NEGATIVA, ESTERIL Y DESECHABLE. CAPACIDAD 2100 A 2500 ML.	EQUIPO	80
22	060.345.0503	EQUIPOS PARA APLICACIÓN DE VOLUMENES MEDIDOS. DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTA DE : BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON UNA CAPACIDAD DE 100 ML Y ESCALA GRADUADA DE MILIMETROS, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE, MICROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO DE REGULADOR DE FLUJO, DISPOSIVO PARA LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, OBTURADOR DEL TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTOR DE LA BAYONETA Y PROTECTOR DEL ADAPTADOR.	EQUIPO	5,000
23	060.532.0167	EQUIPOS PARA VENOCLISIS, SIN AGUJA NORMOGOTERO, ESTERILES, DESECHABLES.	EQUIPO	10,000
24	060.346.0552	GASA SECA CORTADA, DE ALGODÓN CON MARCA OPACA A LOS RAYOS X 10 CM. DE ANCHO 10 CM. DE LARGO.	PAQUETE CON 200.	50
25	060.456.0300	GUANTES PARA CIRUGÍA. DE LATEX NATURAL, ESTERILES Y DESECHABLES. TALLA 6 1/2.	PAR	15,000
26	060.456.0334	GUANTES PARA CIRUGÍA. DE LATEX NATURAL, ESTÉRILES Y DESECHABLES. TALLA 7 1/2.	PAR	10,000
27	060.456.0318	GUANTES PARA CIRUGÍA. DE LATEX NATURAL, ESTERILES Y DESECHABLES. TALLA 7.	PAR	15,000
28	060.456.0367	GUANTES PARA CIRUGÍA. DE LATEX NATURAL, ESTERILES Y DESECHABLES. TALLA 8 1/2.	PAR	3,000
29	060.456.0359	GUANTES PARA CIRUGÍA. DE LATEX NATURAL, ESTERILES Y DESECHABLES. TALLA 8.	PAR	5,000
30	060.456.0409	GUANTES PARA EXPLORACION, AMBIDIESTRO. ESTERILES DE LATEX, DESECHABLES. TAMAÑO GRANDE	CAJA CON 100 PIEZAS	500

31	060.426.0046	HUMIDIFICADOR. CON BORBOTEADOR. TAPA CON VALVULA DE LIBERACION DE PRESION DE 4 A 6 PSI Y CONECTOR CON ROSCA DISS. FRASCO TRANSPARENTE CON MARCA DEL NIVEL MAXIMO Y MINIMO DE AGUA.	PIEZA	200
32	060.550.2186	JERINGA PARA INSULINA, DE PLASTICO GRADO MÉDICO; GRADUADA DE 0 A 100 UNIDADES. CON CAPACIDAD 1 ML. CON AGUJA DE ACERO INOXIDABLE, LONGITUD 13 MM. CALIBRE 27 G, ESTERIL Y DESECHABLE.	PIEZA	20,000
33	060.550.0438	JERINGAS DE PLASTICO, SIN AGUJA, CON PIVOTE TIPO LUER-LOCK, ESTERILES Y DESECHABLES. CAPACIDAD. 5 ML. ESCALA GRADUADA EN ML. DIVISIONES DE 1.0 Y SUBDIVISIONES DE 0.2.	ENVASE CON 100 PIEZAS	2,000
34	060.550.0222	JERINGAS DE PLASTICO, SIN AGUJA CON PIVOTE TIPO LUERLOCK, ESTERILES Y DESECHABLES. CAPACIDAD. 3 ML ESCALA GRADUADA EN ML. DIVISIONES DE 0.5 Y SUBDIVISIONES DE 0.1	ENVASE CON 100 PIEZAS	300
35	060.621.2515	MASCARILLA LARINGEA, DISPOSITIVO SUPRAGLOTICO DEL # 2.5, FABRICADA EN SILICONA, TUBO CURVO CON MASCARILLA ELIPTICA A NIVEL DISTAL CON CONTORNO INFLABLE, INDICADOR DE POSICIÓN, LÍNEA DE INFLADO CON GLOBO PILOTO AUTOSELLABLE EN EL EXTREMO PROXIMAL, CONECTOR DE 15 MM.	PIEZA	30
36	060.621.0001	MASCARILLA PARA ADMINISTRACION DE OXIGENO CON BOLSA RESERVORIO PARA ADULTO	PIEZA	1,000
37	060.621.0037	MASCARILLAS PARA NEBULIZADOR DE AEROSOLES. ADULTO	PIEZA	100
38	060.681.0067	PAÑALES PREDOBLADOS, DESECHABLES, PARA ADULTOS.	PIEZA	30,000
39	060.168.6652	SONDA DE LÁTEX, PUNTA REDONDA. TIPO NÉLATON LONGITUD 40 CM CALIBRE 16 FR.	PIEZA	2,000
40	060.168.0077	SONDAS PARA ASPIRAR SECRECIONES. DE PLASTICO, ECON VALVULA DE CONTROL. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMANO. ADULTO LONGITUD. 55 CM CALIBRE. 18 FR DIAMETRO EXTERNO 6.0 MM.	PIEZA	500
41	060.841.0486	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 2-0 CARACTERISTICAS DE DE LA AGUJA. 3/8 DE CIRCULO CORTANTE (19-26 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	20
42	060.869.0152	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD 10 M ANCHO. 2.50 CM.	ENVASE CON 12 PIEZAS	2
43	060.869.0103	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD. 10 M ANCHO. 1.25 CM.	ENVASE CON 24 PIEZAS	2
44	060.621.0426	TIENDA FACIAL, DE VINIL TRANSPARENTE, SUAVE. PRESILLA AJUSTABLE AL CUELLO. DISEÑO DISTINTIVO PARA DEBAJO DE LA BARBILLA, CON CONEXION DE 22MM DE DIAMETRO INFERIOR, ADULTO PEDIATRICA.	PIEZA	40
45	060.168.2529	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MÉDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM, PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO.CON ORIFICIO. TIPO MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIAMETRO INTERNO 7.5 CALIBRE 30 FR	PIEZA	200
46	060.953.2866	VENDAS ELASTICAS DE TEJIDO PLANO; DE ALGODON CON FIBRAS SINTETICAS LONGITUD 5 M ANCHO 10 CM.	ENVASE CON 12 PIEZAS	300
47	060.953.2874	VENDAS ELASTICAS DE TEJIDO PLANO, DE ALGODON CON FIBRAS SINTETICAS LONGITUD 5 M ANCHO 15 CM.	ENVASE CON 12 PIEZAS	300
48	060.168.6678	SONDA DE LATEX, PUNTA REDONDA, TIPO NELATON LONGITUD 40 CM CALIBRE 18 FR.	PIEZA	1,200
49	060.203.0207	CINTAS TESTIGO DE 18 MM DE ANCHO X 50 M DE LARGO PARA ESTERILIZACION EN VAPOR A PRESION.	ROLLO	30
50	060.167.8121	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTOMERO DE SILICON ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA, MODELO FOLEY (DE DOS VÍAS). CALIBRE 14 FR.	PIEZA	200
51	060.166.1264	PROLONGADOR DE CATÉTER DE POLIURETANO 2 VÍAS, EXTRA-FLEXIBLE, TRANSPARENTE Y DE BAJO VOLUMEN MUERTO.VÍA 1 Y 2: DIAM. INT. 1.5 MM, DIAM EXT. 2.50 MM, LONG. 10 CM, VOL. MUERTO 0.30 ML, FLUJO 170 CON BIONECTOR EN CADA VÍA Y CLAMPS DE SEGURIDAD	PIEZA	2,000
52	060.166.1364	PROLONGADOR DE CATÉTER DE POLIURETANO 3 VÍAS, EXTRA FLEXIBLE, TRANSPARENTE Y DE BAJO VOLUMEN MUERTO VÍA 1, 2 Y 3: DIAM. INT. 1.5MM, DIAM. EXT. 2.50MM LONG. 10 CM, VOL. MUERTO 0.30 ML, FLUJO170 CON BIOCONECTOR EN CADA VIA Y CLAMPS DE SEGURIDAD	PIEZA	2,500
53	060.626.0040	MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS DE COMPRESIÓN MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA EL MUSLO. TAMAÑO MEDIANA LARGA	ENVASE CON UN PAR.	300
54	060.626.0065	MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA EL MUSLO. TAMAÑO GRANDE LARGA	ENVASE CON UN PAR.	300
55	060.626.0024	MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS DE COMPRESIÓN MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA EL MUSLO. TAMAÑO CHICA LARGA	ENVASE CON UN PAR.	300
56	060.203.0001	DISPOSITIVO DESECHABLE DE FIJACIÓN DE TUBO ENDOTRAQUEAL FLEXIBLE COMPUESTO DE BARRERA FLEXTEND CON CARBIXIMETILCELULOSA SÓDICA, GELATINA Y PECTINA, FLEXIBLE, PROTEGE LA PIEL DE IRRITACIÓN Y MINIMIZA LA PRESIÓN EN EL LABIO SUPERIOR, IMPERMEABLE A LIQUIDOS, CON RIEL QUE PERMITE DESPLAZAR EL TUBO DISMINUYENDO EL RIESGO DE EXTUBACIÓN, PARA SUJETAR TUBOS DE 5 MM A 10 MM, BANDA SUJETADORA DE VELCRO CON EXTREMOS ADHERIBLES QUE RODEA EL CUELLO DEL PACIENTE, LAVABLE. LIBRE DE LÁTEX. NO ESTÉRIL.	PIEZA	2,000
57	060.088.0017	APOSITO CUADRADO, SUAJADO CON BORDES REFORZADOS, VENTANA TRANSPARENTE, MARCO DE APLICACIÓN, 2 CINTAS ESTÉRILES DE TELA NO TEJIDA, ETIQUETA DE REGISTRO Y LIBRE DE LÁTEX, MEDIDAS DE 7 CM.X 8.5 CON HENDIDURA QUE SE ADAPTA AL CATÉTER.	ENVASE CON 50 PIEZAS	20
58	060.088.0025	APOSITOS, TRANSPARENTE, MICROPOROSO, AUTOADHERIBLES, ESTERILES Y DESECHABLES. MEDIDAS: 10.0 CM A 10.16 X 12.0 A 14.0 CM.	ENVASE CON 50 PIEZAS	100
59	060 088.0850	APOSITO HIDROCELULAR DE POLIURETANO, CON ADHESIVO, PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMAÑO: 12.5 X 12.5 CM. PIEZA.	PIEZA	80
60	060.167.8139	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTOMERO DE SILICÓN ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA, MODELO FOLEY (DE DOS VIAS). CALIBRE 16 FR.	PIEZA	300
61	060.167.8147	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTOMERO DE SILICON ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA, MODELO FOLEY (DE DOS VÍAS). CALIBRE 18 FR.	PIEZA	100
62	060.088.0863	APOSITO HIDROCELULAR DE POLIURETANO, CON ADHESIVO, PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑOS: 22.0 X 22.0 CM. PIEZA.	PIEZA	100
63	060.088.0892	APOSITO HIDROCELULAR DE POLIURETANO, CON ADHESIVO, PARA EL SACRO. ESTÉRIL Y DESECHABLE.	PIEZA	200

Elabora	Revisa	Autoriza
T.R. Moisés González Martínez J.U.P. de Material de Curación	Ing. Claudia Patricia Quiroz Flores Subdirectora de Tecnología e Insumos	Q.F.B. Héctor Salgado Schoelly Director de Medicamentos, Tecnología e Insumos

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-202-2021

ANEXO 3 SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD

SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD

Datos del Proveedor		
Proveedor:	(1)	
Folio de reporte:	(2)	
Fecha:	(3)	
Tiempo estimado de respuesta	(4)	
Datos del Fabricante		
Marca:	(5)	
Descripción:	(6)	
Modelo, presentación y/o código:	(7)	
Lote o número de Serie:	(8)	
Respuesta mediante: (9)		
Dictamen Técnico: ( )	Alerta Sanitaria: ( )	Otro:
Resultado de la investigación: (10)		
Uso indebido: ( )	IPS dañado: ( )	IPS no cumple con especificaciones de calidad ( )
Acciones aplicadas (11)		
Preventiva:		**Correctiva:**
( ) Capacitación	( ) Asesoría constante	( ) Cambio físico / ( ) Cambio de marca
Comentarios:		
Destino final del Insumo para la Salud (12)		
Retiro ( )	Canje ( )	
observaciones:		
Fecha de inicio de reporte: (13)	Fecha de Conclusión: (14)	Días totales: (15)

(16)
Nombre y firma del proveedor

(17)
Nombre y Firma representante de la Dirección de Medicamentos, Tecnología e Insumos

Instructivo para el correcto llenado del formato "SEGUIMIENTO A REPORTE *DE INSUMOS PARA LA SALUD*", el cual fue elaborado con el fin de dar continuidad a los insumos reportados por mala calidad, permitiendo la continuidad seguimiento del reporte hasta la resolución de la problemática y por consiguiente la conclusión del reporte inicial.

"SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD"

1. Nombre completo de la empresa proveedora del insumo para la salud.
2. Numero de folio asignado al reporte
3. Fecha de recepción del reporte
4. Tiempo estimado de respuesta indicado por el proveedor
5. Marca del Insumo para la Salud
6. Descripcion tal cual se indica en SAICA
7. Modelo, presentación y codigo del Insumo para la Salud
8. Lote o número de Serie del IPS
9. Indicar el tipo de respuesta emitida por el proveedor y/o fabricante
10. Indicar el resultado de la investigación llevada a cabo por el fabricante del IPS.
11. Indicar que acciones se aplicaran a la problemática presentada por el IPS.
12. Destino final del IPS indicado por el fabricante y/o proveedor.
13. Fecha en que se inicio el reporte
14. Fecha de conclusión del reporte
15. Anotar el numero de días totales para concluir el reporte
16. Nombre y firma del proveedor
17. Nombre y forma del representante de la DMTI

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-202-2021

ANEXO 4
SAICA

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

SAICA
Sistema de Abasto, Inventarios y Control de Almacenes

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.
GDF971205-4NA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGAF-202-2021		2021

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION
FARMACEUTICA ALTHOS S.A. DE C.V.

RFC
FAL080702S73

DIRECCION
CALLE SANTA CRUZ NORTE NUMERO 17 COLONIA DEL VALLE NORTE, ALCALDIA DE BENITO JUAREZ, C.P. 03103, CIUDAD DE MÉXICO

TELEFONO
55365961 55232984 Y 25989398

REPRESENTANTE LEGAL
HUGO EDGAR ANTONIO ZACAPA Y/O FRANCISCO PEREZ GARCIA y/o EDGAR ANTONIO CANCHOLA

DATOS DEL CONTRATO

FECHA DE ENTREGA

CONDICIONES DE ENTREGA
MONTO MAXIMO
180,960.00

L.A.B.D.

REQUISICION No.
179/2021

AREA REQUIRIENTE
SUBSECRETARIA DE PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS

AUTORIZACION PRESUPUESTAL
LIC. MARIA GUADALUPE MORENO SALDANA

FUNDAMENTO LEGAL
ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 57 Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EFECTUAR ENTREGA EN
CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL DE ENFERMOS CONVALECIENTES DE COVID-19 EN EL CENTRO DE EXPOSICIONES BANAMEX, UBICADO EN AV. DEL CONSCRIPTO 311, LOMAS DE SOTELO, HIPÓDROMO DE LAS AMÉRICAS, MIGUEL HIDALGO, C.P. 11200. CIUDAD DE MÉXICO.

HORARIO DE ENTREGA
DE 9:00 A 14:00 HRS.

FACTURAR A
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARIA DE SALUD

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	2541 - Materiales, accesorios y suministros médicos				
1	060.167.8139, SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. MODELO FOLEY (DE DOS VÍAS). CALIBRE 16 FR.	Pieza.	1	$160.00	**$160.00**
2	060.167.8147, SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. MODELO FOLEY (DE DOS VÍAS). CALIBRE 18 FR.	Pieza.	1	$160.00	**$160.00**
3	060.166.4287, Catéter periférico de seguridad para la infusión de soluciones intravenosas, de poliuretano o fluoretileno-propileno, radiopaco, con o sin aletas para fijación. La aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira del catéter y tapón protector. Estéril y desechable. Calibre: 24 G. Longitud: 17 - 24 mm.	Pieza.	1	$23.00	**$23.00**
4	060.166.4279, CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD ACTIVA, PARA LA INFUSIÓN DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS, DE POLIURETANO O FLUORETILENO-PROPILENO, RADIOPACO, CON O SIN ALETAS PARA FIJACIÓN. LA AGUJA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE LA INACTIVA CUANDO SE RETIRA DEL CATÉTER Y TAPÓN PROTECTOR, CALIBRE 22 G, LONGITUD 23-27 MM.	PIEZA	1	$23.00	**$23.00**

(CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 56/100 M.N.)

SUBTOTAL	**$366.00**
I.V.A.	**$58.56**
TOTAL	**$424.56**

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	FIRMA DEL PROVEEDOR
C. ANTONIO CRUZ BENIGNO	LIC. OSCAR DIDIER ALDRETE RUBIO	LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA	NOMBRE:
J U D DE CONTRATOS	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

SAICA
Sistema de Abasto, Inventarios y Control de Almacenes

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.
GDF971205-4NA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGAF-202-2021		2021

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION
FARMACEUTICA ALTHOS S.A. DE C.V.

RFC
FAL080702S73

DIRECCION
CALLE SANTA CRUZ NORTE NUMERO 17 COLONIA DEL VALLE NORTE, ALCALDIA DE BENITO JUAREZ, C.P. 03103, CIUDAD DE MÉXICO

TELEFONO
55365961 55232984 Y 25989398

REPRESENTANTE LEGAL
HUGO EDGAR ANTONIO ZACAPA Y/O FRANCISCO PEREZ GARCIA y/o EDGAR ANTONIO CANCHOLA

DATOS DEL CONTRATO

FECHA DE ENTREGA

CONDICIONES DE ENTREGA
MONTO MAXIMO
180,960.00

L.A.B.D.

REQUISICION No.
179/2021

AREA REQUIRIENTE
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS

AUTORIZACION PRESUPUESTAL
LIC. MARIA GUADALUPE MORENO SALDAÑA

FUNDAMENTO LEGAL
ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 57 Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EFECTUAR ENTREGA EN
CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL DE ENFERMOS CONVALECIENTES DE COVID-19 EN EL CENTRO DE EXPOSICIONES BANAMEX, UBICADO EN AV. DEL CONSCRIPTO 311, LOMAS DE SOTELO, HIPÓDROMO DE LAS AMÉRICAS, MIGUEL HIDALGO, C.P. 11200. CIUDAD DE MÉXICO.

HORARIO DE ENTREGA
DE 9:00 A 14:00 HRS.

FACTURAR A
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARIA DE SALUD

1	**060.167.8139, SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. MODELO FOLEY (DE DOS VÍAS). CALIBRE 16 FR. Pieza.**		
PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	12-04-21 31-05-21	
1.1	COVID-19 CENTRO DE CONVENCIONES BANAMEX	1	
2	**060.167.8147, SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. MODELO FOLEY (DE DOS VÍAS). CALIBRE 18 FR. Pieza.**		
2.1	COVID-19 CENTRO DE CONVENCIONES BANAMEX	1	
3	**060.166.4287, Catéter periférico de seguridad para la infusión de soluciones intravenosas, de poliuretano o fluoretileno-propileno, radiopaco, con o sin aletas para fijación. La aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira del catéter y tapón protector. Estéril y desechable. Calibre: 24 G. Longitud: 17 - 24 mm. Pieza.**		
3.1	COVID-19 CENTRO DE CONVENCIONES BANAMEX	1	
4	**060.166.4279, CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD ACTIVA, PARA LA INFUSIÓN DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS, DE POLIURETANO O FLUORETILENO-PROPILENO, RADIOPACO, CON O SIN ALETAS PARA FIJACIÓN. LA AGUJA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE LA INACTIVA CUANDO SE RETIRA DEL CATÉTER Y TAPÓN PROTECTOR, CALIBRE 22 G, LONGITUD 23-27 MM. PIEZA**		

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

SAICA
Sistema de Abasto, Inventarios y Control de Almacenes

No DE CONTRATO:	PROVEEDOR:	FECHA:
SSCDMX-DGAF-202-2021	FARMACEUTICA ALTHOS S.A. DE C.V.	12-Apr-2021

PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	12-04-21 31-05-21
4.1	COVID-19 CENTRO DE CONVENCIONES BANAMEX	1

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	FIRMA DEL PROVEEDOR
C. ANTONIO CRUZ BENIGNO J U D DE CONTRATOS	LIC. OSCAR DIDIER ALDRETE RUBIO SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	NOMBRE: Edgar Antonio Candido

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-202-2021

ANEXO 5
REPORTE DE MALA CALIDAD DE INSUMO PARA LA SALUD

REPORTE DE MALA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD

Unidad Hospitalaria:	1.
Servicio:	2.
Fecha:	3.

DATOS DEL INSUMO PARA LA SALUD

Tipo de Reporte	4. ( ) Primera vez ( ) Reporte Previos
Clave SAICA	5.
Descripción Genérica	6.
Marca (o Nombre Comercial)	7.
Número de Contrato	8.
Proveedor	9.
País de Fabricación	10.
Fecha de Caducidad	11.
Lote	12.
No de piezas defectuosas (cantidad)	13.
Muestra adjunta	14. ( ) No (X) Si
El insumo causo algún daño en el paciente ( ) No ( ) Si Cual (especifique): 15.	
Observaciones: 16.	

DATOS DE LA PERSONA QUE ELABORA EL REPORTE

Nombre Completo	17.
Cargo:	18.
E-Mail:	19.

DATOS DE LA AUTORIDAD DE LA UNIDAD

Nombre Completo:	20.	Firma:
Cargo:	21.	23.
Fecha:	22.	

Instructivo para el correcto llenado del los formatos *"REPORTE DE MALA CALIDAD DE INSUMO PARA LA SALUD"* y *"REPORTE DE CANJE DE INSUMOS PARA LA SALUD"*, los cuales fueron elaborados con el fin de contar con información concisa respecto a los insumos reportados por mala calidad, lo cual permitirá informar en tiempo y forma al area correspondiente para dar cumpliento a lo establecido en los contratos asi como el seguimiento del reporte hasta su conclucion.

"REPORTE DE MALA CALIDAD DE INSUMO PARA LA SALUD"

1. Nombre de la Unidad Hospitalaria que elabora el reporte.
2. Nombre del servicio que identifica y elabora el reporte.
3. Fecha de elaboración del reporte.
4. Señalar con una X si es reporte de primera vez o existen reportes anteriores.
5. Anotar la clave SAICA del insumo reportado.
6. Descripción genérica del insumo tal y como se encuentra en SAICA.
7. Marca o Nombre Comercial del insumo recibido en la Unidad Hospitalaria.
8. Número de contrato bajo el cual fue adquirido el insumo.
9. Indicar el nombre del proveedor que entregó el insumo.
10. Indicar el lugar de origen del insumo.
11. Indicar fecha de caducidad, la cual se encuentra impresa en el envase primario o en el empaque secundario.
12. El número de lote, se encuentra impreso en el envase primario o en el empaque secundario.
13. Se deberá indicar el numero de piezas detectadas defectuosas (1, 2, 3…..etc.).
14. Adjuntar muestra del insumo para evaluación técnica y/o canje con el proveedor.
15. Señalar si el insumo para la salud causo algún daño en el paciente y en que consistió.
16. En este numeral la Unidad Hospitalaria deberá indicar especificar la problemática presentada con el uso del insumo, las acciones que recomienda tomar con respecto al reporte emitido (reposición de pieza(s), canje de lote, cambio de marca y/o proveedor) o cualquier otro señalamiento que favorezca la resolución de la desviación.
17. Se deberá anotar nombre completo de o las personas que elaboran el reporte.
18. Anotar el cargo del personal que elabora el reporte.
19. Anotar el correo electrónico de la persona que elabora el reporte.
20. Nombre completo de la autoridad que envía el reporte.
21. Anotar el cargo de la autoridad que firma el reporte.
22. Fecha en que se envía el reporte.
23. Firma de la Autoridad del Hospital.

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-202-2021

ANEXO 6
REPORTE DE CANJE DEL INSUMO PARA LA SALUD

REPORTE DE CANJE DEL INSUMO PARA LA SALUD

Unidad Hospitalaria:	1.
Servicio:	2.
Fecha:	3.

El insumo sustituido es adecuado Si ( ) No ( )*. Lo anterior en atención al "Reporte de Mala calidad de Insumos para la Salud" emitido por esta Unidad Hospitalaria mediante el oficio_____, con fecha _____. 4.

*En caso de ser respuesta negativa explicar en el apartado de observaciones.

Clave SAICA: 5.	
Descripcion genérica: 6.	
Marca (o nombre comercial) anterior: 7.	Nueva Marca (o nombre comercial): 8.
(No. de piezas, envases, paquetes, cajas reemplazadas): 9.	
País de fabricación: 10.	
Fecha de caducidad: 11.	
Lote: 12.	
Observaciones: 13.	

DATOS DE LA PERSONA QUE RECIBE EL INSUMO Y QUE DA EL AVAL DE CONFORMIDAD

Nombre Completo:	14.	Firma:
Cargo:	15.	16.

DATOS DE LA AUTORIDAD DE LA UNIDAD

Nombre Completo:	17.	Firma:
Cargo:	18.	20.
Fecha:	19.	

SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA O SERVICIO QUE RECIBE

"REPORTE DE CANJE DEL INSUMO PARA LA SALUD"

1. Nombre de la Unidad Hospitalaria que recibe el insumo.
2. Nombre del servicio que recibe la sustitución del insumo.
3. Fecha en que se recibe el canje.
4. Señalar si el insumo para la salud fue sustituido satisfactoriamente.
5. Anotar la clave SAICA del insumo sustituido.
6. Descripción genérica del insumo tal y como se encuentra en SAICA.
7. Marca o Nombre Comercial del insumo anterior.
8. Marca o Nombre Comercial del insumo sustituido.
9. Número de envases, cajas, piezas, etc. reemplazados.
10. Indicar el país de origen del insumo.
11. Indicar fecha de caducidad, la cual se encuentra impresa en el envase primario o en el empaque secundario.
12. Anotar el número de lote, se encuentra impreso en el envase primario o en el empaque secundario.
13. Señalar si el insumo se recibe o no de conformidad y explicar en forma breve el porque.
14. Nombre del responsable que acepta el insumo.
15. Cargo del responsable.
16. Firma del responsable.
17. Nombre completo de la autoridad que acepta el canje.
18. Cargo de la autoridad que acepta.
19. Fecha en que se resuelve la desviación.
20. Firma del directivo.